



Asociación Salud Mental Atelsam

Misión

"Proporcionar acompañamiento y asesoramiento en el proceso de recuperación, fomentando la integración en la comunidad y mejorando su calidad de vida en nuestro compromiso en la defensa de las personas con problemas de salud mental y sus familiares".

Origen

Atelsam surge en 1993 impulsada por un grupo de familiares de personas con problemas de salud mental. En 1995 la Asociación pone en marcha su primer centro ocupacional y en 1998 se inaugura la primera vivienda supervisada. En 2002 se abren los centros de rehabilitación psicosocial.

Año de constitución: 1993

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

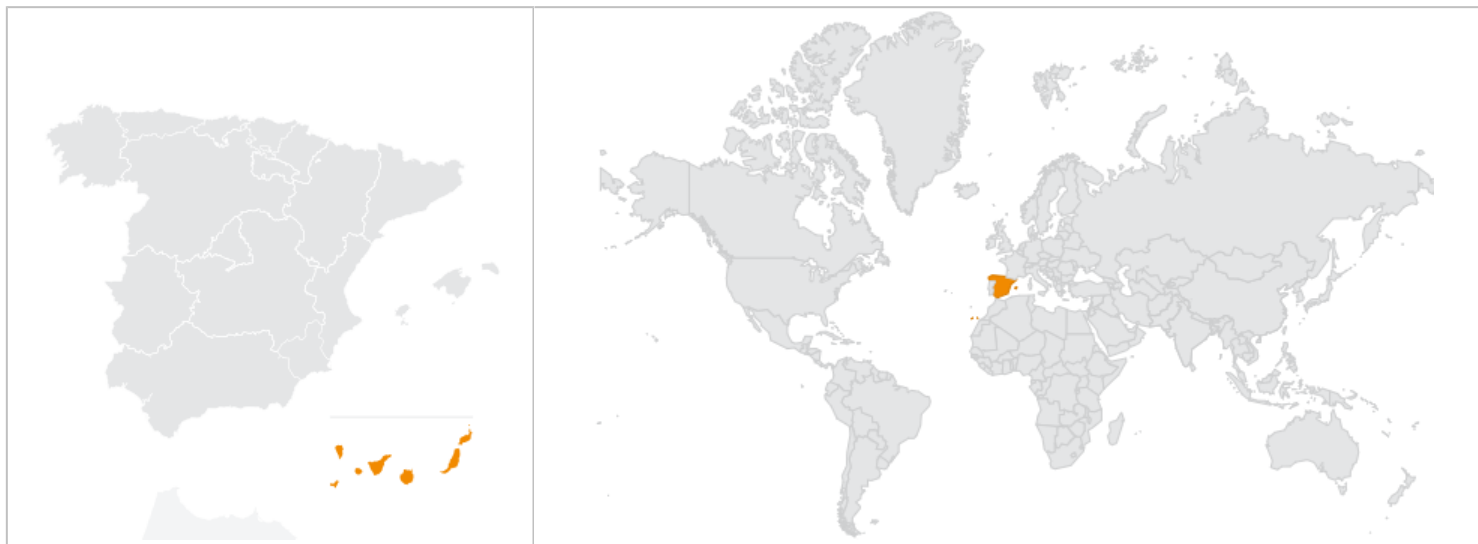
(2024)

- Viviendas: recursos alojativos destinados a un número reducido de personas, y vinculado a un proyecto de convivencia.
- Miniresidencias: servicio de alojamiento a 20 personas donde se ofrecen los apoyos necesarios para la promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía personal e integración.
- Centros de rehabilitación psicosocial: centros de día, donde se trabaja la mejora de la autonomía y la calidad de vida y la inclusión social; y centros ocupacionales, donde se entrenan habilidades prelaborales y se realizan formaciones ocupacionales específicas.
- Servicio de promoción de la autonomía personal: atención comunitaria en el entorno más próximo de las personas usuarias.

Beneficiarios	461
Personas afectadas por un problema de salud mental grave y familias. Tenerife.	
Socios	363
Voluntarios	142
Empleados	117
Gasto	5.044.730 €



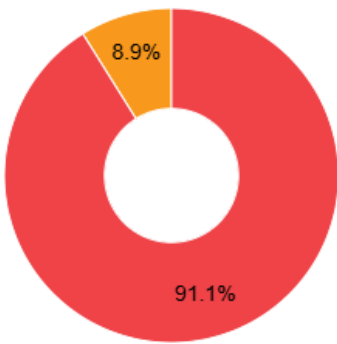
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

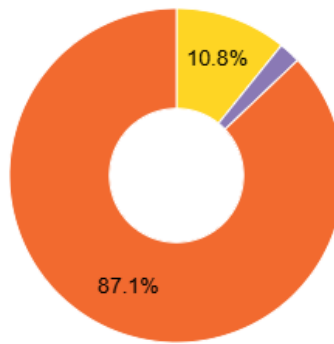
Ingresos 6.693.919 € (2024)



91,1% Financiación pública

8,9% Financiación privada

Gastos 5.044.730 € (2024)



10,8% Administración

2,1% Captación de fondos

87,1% Misión

27,0% Viviendas tuteladas y servicio de promoción de la autonomía personal
22,3% Mini-residencias
25,0% Centros de rehabilitación psicosocial
9,2% Programa de familias
1,9% Proyecto 'Rehabilitando capacidades'

Los ingresos públicos de Atelsam corresponden a Administraciones autonómicas y locales, en su mayoría contratos de plazas con el Cabildo de Tenerife (83,2%). Los ingresos privados proceden principalmente de cuotas de usuarios para el copago de los servicios no incluidos en su plaza pública (7,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana Pilar Zamorano Sanguinés

Director/a: Ana Julia Concepción Cáceres

Un miembro de la Junta Directiva es familiar de una persona beneficiaria de la entidad.

Contacto

Calle Pedro Modesto Campos, 4, Edificio Los Dragos, 1º Oficina
5, 38003, Santa Cruz de Tenerife

922 205 215

<https://atelsam.org/>

info@atelsam.org



NIF: G38344784

Registro de Asociaciones de Canarias, 10978

Estructura

Atelsam es miembro de la Federación Salud Mental Canarias.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Salud Mental Atelsam en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación Asociación Salud Mental Atelsam - , Asociación Salud Mental Atelsam ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Salud Mental Atelsam

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Proporcionar acompañamiento y asesoramiento en el proceso de recuperación, fomentando la integración en la comunidad y mejorando su calidad de vida en nuestro compromiso en la defensa de las personas con problemas de salud mental y sus familiares".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que "Atelsam tiene como finalidad genérica promocionar la salud mental mediante la adopción de todas las medidas y desarrollo de acciones que contribuyan a la mejora de calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad mental y la de sus familiares y específicamente los siguientes fines específicos:

1. Proteger, detectar precozmente, orientar y atender de manera especializada a las personas y familiares con enfermedad mental.
2. Prevenir las situaciones de riesgo y sus factores asociados con relación a la salud mental.
3. Promocionar la inclusión social activa de las personas con enfermedad mental.
4. Fomentar la participación, la corresponsabilidad, el voluntariado y compromiso social, así como participar en la gobernanza de las políticas públicas de salud.
5. Representar a las personas con enfermedad Mental y a sus familiares ante los diferentes poderes públicos y otras instancias privadas en relación con su propia y específica problemática.
6. Favorecer la investigación, evaluación e innovación en todos los procesos, proyectos y actuaciones que se desarrollen en la Asociación o en los que colabore.
7. Promover y organizar actividades y servicios de tipo informativo, formativo y el empleo, asistencial, social, educativo, cultural, deportivo, recreativo y de previsión para la persona con una enfermedad mental y sus familiares.

8. Introducir el principio de igualdad de oportunidades como una máxima de calidad en la gestión dentro de la responsabilidad social corporativa de la entidad, favoreciendo la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la defensa de los derechos de las mujeres en aquellos ámbitos en que se encuentren discriminadas por razón de sexo y género.

9. Promover la Participación Ciudadana como una actividad para la realización de la inclusión de las personas usuarias para que también puedan decidir sobre aquellos aspectos relacionados con su barrio, con su pueblo o ciudad para la mejora del mismo desde la acción participativa y transformadora de la realidad que lleve a la mayor inclusión de las personas en general y de las usuarias en particular.

10. Desarrollar los fines conforme a lo establecido por las Naciones Unidas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular aquellos que más relación tienen con los presentes fines, tales y como son: Salud y Bienestar (ODS 3), la Igualdad de Género (ODS 5), Reducción de las desigualdades (ODS 10), Paz, Justicias e Instituciones sólidas (ODS16) y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).

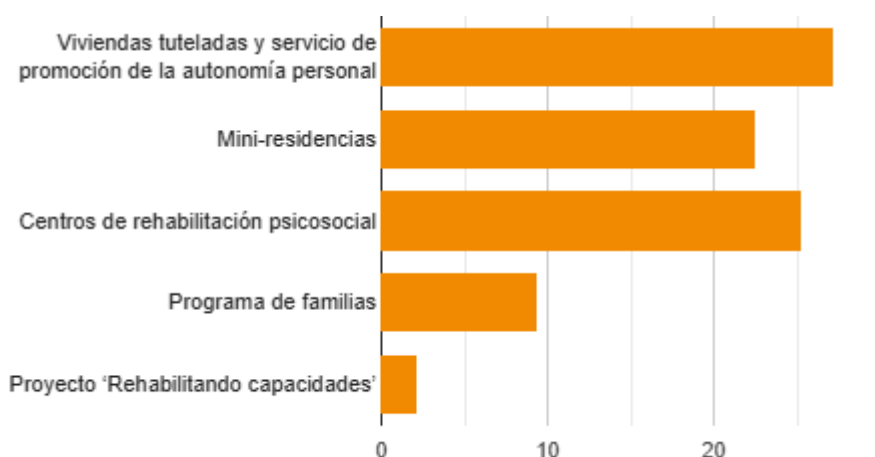
11. Todo fin que pueda establecerse como complementario de los anteriores".

Además, el artículo 5 establece que "la Asociación tendrá como ámbito territorial de actuación la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo el territorio en su totalidad".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Atelsam facilita un servicio de orientación e información (proyecto ARCO) como primer contacto con la entidad, para el acceso a los distintos recursos con los que cuenta tanto en Tenerife, como en La Gomera, que son:

- Una sede central en Santa Cruz de Tenerife alquilada a un particular.
- Dos oficinas de programas en Santa Cruz de Tenerife, una cedida por el Instituto de Vivienda y otro alquilado a un particular.
- Un servicio de promoción de la autonomía personal en Santa Cruz de Tenerife, en una oficina alquilada a un particular.
- Un espacio multifuncional en Adeje cedida por el Ayuntamiento de Adeje.
- Ocho centros ocupacionales, tres de ellos en Santa Cruz de Tenerife y uno en La Laguna cedidos por el Instituto de Vivienda, dos cedidos por los Ayuntamientos de Granadilla de Abona y Guía de Isora, y dos arrendados a particulares, así como un centro para el proyecto Roperero en Güímar, alquilado a un particular.
- Dos centros de día, en Santa Cruz de Tenerife y Guía de Isora, cedidos por los respectivos ayuntamientos.
- Dos mini-residencias en propiedad, ubicadas en Santa Cruz de Tenerife y Granadilla de Abona.
- Trece viviendas tuteladas en distintos municipios de Tenerife, uno en propiedad y los demás arrendados a particulares.

- Centro de promoción de la autonomía personal en La Gomera, alquilado, para la puesta en marcha del servicio a partir de 2025.

Viviendas tuteladas y servicio de promoción de la autonomía personal

27.0% del gasto total

Beneficiarios: 204

Atelsam cuenta con trece viviendas tuteladas con un total de 64 plazas concertadas donde un número reducido de personas, acompañadas por profesionales, comparten piso y se integran en las diferentes actividades de la vida diaria y de la comunidad como paso previo al desarrollo de su vida de forma autónoma e independiente. Se fomentan los hábitos básicos de la vida diaria (higiene, autocuidado, tareas de la casa...), las habilidades sociales, los momentos de ocio y la integración comunitaria. En 2024 pasaron por estos recursos de la entidad 86 personas.

Además, cuentan con 90 plazas públicas para el programa de promoción de la autonomía personal y atención domiciliaria, que tiene por fin favorecer la adhesión a los servicios sanitarios, la convivencia familiar y la integración social para que el usuario alcance su proyecto de vida personal. Para ello, se trabaja en su entorno próximo y en coordinación con el personal sanitario del Equipo Comunitario Asertivo de Salud Mental (ECA).

Mini-residencias

22.3% del gasto total

Beneficiarios: 46

La Asociación tiene dos mini-residencias con un total de 40 plazas concertadas destinadas a personas con problemas de salud mental que presentan limitaciones severas para las actividades de la vida diaria. El objetivo es promover un ambiente de convivencia familiar y normalizado, donde se promueve la participación activa de los residentes en las tareas del funcionamiento diario y se promueve su autonomía en todos los ámbitos de la vida personal. Se realizan terapias grupales, un programa neurocognitivo, terapia de movimiento, arteterapia y actividades de ocio.

Centros de rehabilitación psicosocial

25.0% del gasto total

Beneficiarios: 211

Se trabaja para conseguir la inserción y rehabilitación socio laboral de los usuarios a través de:

- Centros de día: la Asociación cuenta con dos centros que forman parte del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial de Tenerife. En 2024 contaban con un total de 52 plazas, todas concertadas. Se promueve una atención integral en régimen abierto, con horarios estructurados y una programación de actividades asistenciales que promueven la integración social y autonomía de la persona y la adquisición y recuperación de habilidades y competencias necesarias para la normalización de la persona en su comunidad. Además, en el ejercicio 2024 se ha abierto el centro de día de Tajinaste, un servicio destinado a asegurar un proceso de envejecimiento activo y saludable, para personas mayores con problemas de salud mental.

- Centros ocupacionales: Atelsam cuenta con ocho centros ocupacionales prelaborales con un total de 120 plazas públicas donde se desarrollan formaciones ocupacionales específicas adaptada a los usuarios, así como entrenamiento en habilidades prelaborales. Se llevan a cabo acciones encaminadas al conocimiento y la práctica de diferentes actividades, como la informática, el diseño gráfico, la agrojardinería, la serigrafía, el reciclaje o la costura. Además, se desarrolla un programa específico de deporte y actividades físicas que contribuye a la recuperación de los usuarios.

Se lleva a cabo también el proyecto Ropero, un proyecto transversal, para el que se reciben donaciones de ropa, con la finalidad de capacitar a las personas beneficiarias, por medio de la creación de un espacio de aprendizaje para la adquisición de destrezas y competencias que contribuyan a su proceso de rehabilitación. Se da cobertura, de forma gratuita, a las necesidades de vestimenta de personas en situación de especial vulnerabilidad, y que se encuentren en riesgo de exclusión social, y personas de cualquier colectivo de discapacidad, que presenten necesidades especiales y de urgencia.

Programa de familias

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 309

Con el fin de que los familiares cuenten con información y asesoramiento que les permitan apoyar mejor a su familiar y conseguir un mayor bienestar, se realiza atención individual a las familias, actividades de respiro familiar y de ocio. Además, existe un grupo de ayuda mutua.

Proyecto 'Rehabilitando capacidades'

1.9% del gasto total

Beneficiarios: 46

Con el fin de favorecer la autonomía personal y la toma de decisiones, así como la participación activa de los usuarios en su plan de rehabilitación, se lleva a cabo en las mini-residencias un programa específico para desarrollar la autonomía personal y social, así como mejorar las capacidades comunicativas. Se trabajan temas como la higiene personal y el vestido adecuado, los hábitos alimenticios y de sueño, el comportamiento asertivo o la inteligencia emocional.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	461	Personas afectadas por un problema de salud mental grave y sus familias. Algunas personas participan en varias actividades.
Beneficiarios indirectos	1.979	Familiares y personas atendidas desde el servicio de información y orientación.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Canarias
--------	---------	----------

En el ejercicio 2025, se ha firmado un contrato para 30 plazas de servicio de promoción de la autonomía personal con el Cabildo de La Gomera.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Operativa en la selección de los proyectos:

- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán ir siempre alineados con los fines de la Asociación Salud Mental Atelsam, recogido en sus estatutos.
- Se creará un comité de selección formado, al menos, por la gerente, la persona responsable de RRHH, la persona responsable de administración y responsable de subvenciones.
- La decisión final de ejecutar el proyecto será de la gerente o de la presidencia, que en las ocasiones que consideren, podrán elevarlo a la Junta Directiva.
- Cada proyecto será puntuado de 0 a 5 en base a los criterios que se expondrán a continuación. Será el comité de selección quien, de forma consensuada, asignará en cada criterio su puntuación específica.
- En el caso de tener que decidir entre varios proyectos. La decisión se tomará a favor del que obtenga una mayor puntuación. De cualquiera de las maneras, no se abordará ningún proyecto que no alcance un mínimo de 15 puntos.

2. Criterios de selección de proyectos:

- Tendrán prioridad los proyectos de continuidad (Máximo 5 puntos)
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas beneficiarias (Máximo 3

puntos)

- El proyecto deberá ser viable y sostenible (Máximo 5 puntos)
- Se valorará que la cuantía de aportación de la entidad no supere el 25% de la totalidad del proyecto (Máximo 5 puntos)
- Se valorará que los proyectos ayuden a cubrir las necesidades de las personas beneficiarias. (Máximo 3 puntos)
- Se valorará prioritariamente proyectos con participación de personas voluntarias. (Máximo 3 puntos)
- Se valorará los proyectos con perspectiva e impacto de género. (Máximo 4 puntos)

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un plan estratégico 2025-2028, en el que se especifican los objetivos para cada ejercicio. Para el 2025 se incluye por ejemplo, el objetivo de ampliar el programa de autonomía personal a las islas de La Gomera y La Palma, la implementación de un sistema de compliance, o la búsqueda de espacios para distintos recursos, entre otros.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación liquida su planificación en sus cuentas anuales, y además, cuenta con una liquidación ampliada de la planificación del 2024. A modo de ejemplo, se he llevado a cabo el objetivo de realizar cuestionarios online de satisfacción para las personas usuarias, cuyos resultados se han analizado al inicio del siguiente ejercicio, y se consiguió el objetivo de ampliar 10 plazas en el programa de autonomía personal.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con un sistema de calidad donde se contemplan procesos específicos para cada una de las actividades. Los procesos relativos a la actividad establecen la elaboración de un plan individualizado por usuario donde se hace el seguimiento personalizado a cada beneficiario en función de sus necesidades y prioridades. Para realizar el seguimiento de los distintos recursos y programas, revisar indicadores y realizar los ajustes necesarios, se organizan reuniones mensuales con la dirección y las coordinadoras.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha elaborado un plan estratégico para el periodo 2025-2028, que incluye un nuevo sistema de evaluación del contexto, partiendo de un DAFO con acciones para abordar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades a través de los objetivos del nuevo plan estratégico. Se plantea realizar un seguimiento semestral

tanto de las cuestiones internas como externas, y también se define una nueva metodología para la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades a través de la probabilidad e impacto, se realiza un control de necesidades y expectativas de las partes interesadas (personal, personas usuarias, familias, voluntariado, vecinos /as, socios/as, Junta Directiva, etc.), y se analizan las no conformidades detectadas y las correspondientes acciones correctivas.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	357	351
Socios numerarios	168	Sí
Otros	110	Sí
Socios honoríficos	73	Sí
Socios colaboradores	6	No

Junta Directiva: 7 miembros (2025)

Ana Pilar Zamorano Sanguinés	Presidenta	Juan Claudio Bluzat Ghibert	Vocal
Sebastián Mendoza Mendoza	Vicepresidente	María del Pilar González Rodríguez	Vocal
Miguel Tomé Pueyo	Secretario	María del Carmen Martín del Río Acosta	Vocal
Carmen Marina Bruno Pérez	Interventora		

Un miembro de la Junta Directiva es familiar de una persona beneficiaria de la entidad.

Los socios reflejados en la tabla superior como "otros", corresponden a los socios voluntarios que, como señala el artículo 33 de los estatutos de la entidad, son aquellos que llevan realizando una actividad regular de voluntariado durante más de un año.

Además, cuenta con socios honoríficos, que según señala dicho artículo, corresponde a aquellos que a juicio de la Asamblea General colaborasen de forma notable en el desarrollo de los fines de la Asociación y/o quienes destaquen por ayudar con medios económicos y materiales a la Asociación.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	3

Dos vocales forman parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	66,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Asociación Salud Mental ATELSAM deberán ponerlo en conocimiento de la directora gerente de la Asociación o de su presidente/a, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de que si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Junta Directiva de la Asociación Salud Mental ATELSAM, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflictos de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
 - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona (abandonará la reunión/no participará en las deliberaciones)
 - b. El/la presidente/a podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuesta puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si alguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones dela presentada por la persona interesada se tendrán que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de Interés:
 - a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y

permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

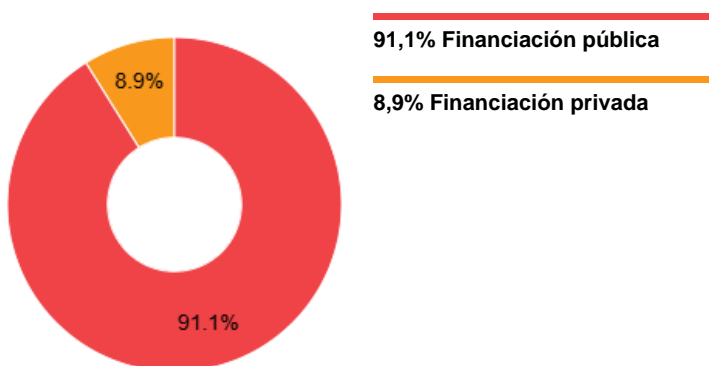
- La presidenta tiene relación de parentesco con dos trabajadoras de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 6.693.919 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	6.693.919 €	5.283.359 €	4.696.272 €
Ingresos públicos	91,1 %	6.095.330 €	4.738.727 €	4.213.535 €
Administraciones autonómicas y locales	91,1 %	6.095.330 €	4.738.727 €	4.213.535 €
Ingresos privados	8,9 %	598.588 €	544.632 €	482.737 €
Cuotas de socios	0,2 %	12.754 €	12.476 €	13.445 €
Cuotas de usuarios	7,5 %	504.707 €	487.867 €	412.221 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,2 %	15.100 €	19.400 €	44.653 €
Actividades de captación de fondos	0,3 %	18.478 €	12.286 €	3.173 €
Prestación de servicios y ventas	0,2 %	14.882 €	12.364 €	9.245 €
Financieros y extraordinarios	0,5 %	32.667 €	240 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento en el período de estudio se debe al aumento de los contratos de plazas para los centros con el Instituto Atención Socio Sanitaria por actualización de precios (3.730.958€ en 2022, 4.289.243€ en 2023 y 5.568.373€ en 2024).

- Cuotas de usuarios: se incluyen los ingresos de los usuarios por el pago de servicios no incluidos en la plaza pública.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 se recibieron algunas subvenciones que no se reciben en 2023 y 2024, por ejemplo, las de Fundación Caja Canarias (40.950€ en 2022). Las 3 principales entidades jurídicas privadas financiadoras del 2024 fueron Fundación Cajasiete (5.000€), Fundación La Caixa (4.100€), junto con Hotel Paradise Park, Inversiones Marilanza S.L. y Turística Lonrad S.L. que aportaron 2.000€ cada una.

- Actividades de captación de fondos: venta de productos solidarios en mercadillos y productos realizados por los

usuarios en los centros ocupacionales.

- Prestación de servicios y ventas: se incluyen los ingresos por la impartición de charlas y ponencias sobre diversos temas (perspectiva de género, mujer con discapacidad...), así como los ingresos por el alquiler del aula virtual de la Asociación a terceros para la realización de formaciones.

- Financieros y extraordinarios: en el ejercicio 2024 se imputan 32.223€ de ingresos financieros procedentes de inversiones.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	91,1 %	89,7 %
Ingresos privados	8,9 %	10,3 %
Máximo financiador		
Cabildo de Tenerife	84,7 %	
Cabildo de Tenerife		82,1 %

La entidad recibe financiación del Cabildo de Tenerife para el desarrollo de su actividad, principalmente a través de contratos de plazas para los centros de rehabilitación psicosocial, viviendas tuteladas y la mini-residencia (4.289.243€ en 2023 y 5.568.373€ en 2024).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La finalidad del documento es la de recoger los criterios que aplica la Asociación Salud Mental Atelsam, de las empresas y entidades colaboradoras que financien o quieran colaborar con la entidad en alguna actividad de captación de fondos.

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorios con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables.
- Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, etc.
- No se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento...

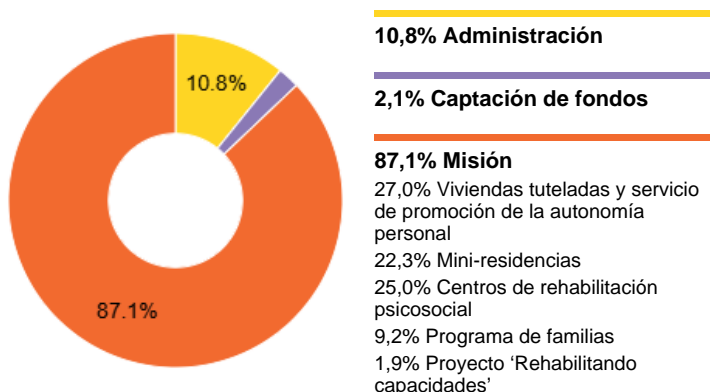
2. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios o contratos en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 5.044.730 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	17.545 €	7.626 €	9.918 €
	Venta de productos solidarios "Gota de Ilusión", elaborados por los usuarios de los centros ocupacionales para su venta en ferias, mercadillos, etc.		

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, publicidad, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación cuenta con fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con plantillas de control y con contabilidad por centro de costes.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Identificación de una necesidad: se comunica por parte de las coordinadoras de los diferentes recursos al personal de la administración, la necesidad de contratar un servicio, adquirir material, etc.
 - Contacto con un nuevo proveedor: antes del inicio de la relación contractual, será necesario solicitar presupuesto a tres proveedores diferentes siempre y cuando se supere el importe de 3.000€. Una vez recibidos, se seleccionará el más acorde según calidad/ precio del servicio o material objeto de la solicitud.
1. Solicitud de presupuesto/ factura proforma en los siguientes casos:
 - Para compras de material específico de cada recurso que gestiona la asociación.
 - Para compras de material (EPIS, material oficina, ...) equipamiento informático, mobiliario, electrodomésticos y menaje.
 - Para contratos de servicios o mantenimiento (limpieza, telefonía, alarmas, control de plagas...)
 2. Aceptación presupuestos/ factura proforma:
 - Los presupuestos serán seleccionados y aprobados por Gerencia, cuyas funciones han sido delegadas por la Junta Directiva en la asamblea extraordinaria celebrada el 15/12/2022.
 - Para presupuestos de importes inferiores o igual a 1.000€, podrán ser aprobados por la coordinación de la administración, quién informará posteriormente a la gerencia.
 3. Formalización contratos en los casos que se requieran:

Los contratos de mantenimiento y servicios, estarán firmados por ambas partes implicadas.
En el caso de la Asociación procederá a la firma de los mismos la presidenta o en su caso la gerente, cuyas funciones han sido delegadas por la Junta Directiva en la asamblea extraordinaria celebrada el 15/12/2022.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Criterios de calidad: los productos o servicios solicitados se entregan cumpliendo todos los requisitos especificados (cantidad, caducidad, instalación, etc.).
- Cumple fechas de suministro: se entrega en tiempo y tiene disponibilidad de stock.
- Precio competitivo: tiene el mejor precio del mercado.
- Contribuye a los fines sociales: la empresa o su personal contribuyen a la labor social de la Asociación con aportaciones, medios, descuentos o voluntariado.
- Certificado de calidad y/o medioambiente.
- No conformidades abiertas: incumplimiento de los requisitos.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	6.693.919 €	7.091.903 €	-397.984 €	-5,6 %
Gastos	5.044.730 €	7.091.903 €	-2.047.173 €	-28,9 %
Resultado	1.649.189 €	0 €		

La desviación de los gastos ejecutados en 2024 frente a los presupuestados se ha debido principalmente al retraso en las gestiones de compra de algunos inmuebles, así como a una provisión de fondos, que finalmente no ha sido necesario utilizar. También se preveía un incremento en el presupuesto por una nueva vivienda tutelada de 5 plazas, pero el año finalizó sin dicha asignación, que se encuentra aun pendiente a fecha de elaboración de este informe.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	6.291.091 €	6.089.986 €	201.105 €

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 4,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 4,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	299.414 €	100 %
Deuda a largo plazo	30.287 €	10,2 %
Pasivos por impuestos diferidos	18.755 €	6,3 %
Deudas con entidades de crédito	11.532 €	3,9 %
Deuda a corto plazo	269.126 €	89,8 %
Deudas con Administraciones Públicas	167.488 €	55,9 %
Acreedores varios	58.216 €	19,4 %
Otros pasivos financieros	29.292 €	9,8 %
Beneficiarios acreedores	14.008 €	4,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	122 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 14,0 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 18,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	4.928.170 €
Disponible	3.778.482 €
Tesorería	2.774.814 €
Inversiones financieras a corto plazo	1.003.597 €
Realizable	1.149.689 €
Contratos y subvenciones pendientes de cobro	1.125.298 €
Usuarios y otros deudores	9.608 €
Deudores varios	7.572 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.920 €
Personal	292 €

La entidad tiene, además, 918.210€ de subvenciones, donaciones y legados registrados en el Patrimonio Neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	1.649.189 €	24,6 %
2023	818.182 €	15,5 %
2022	697.037 €	14,8 %

Los excedentes corresponden a regularizaciones aprobadas del coste/plaza/día por el Instituto de Atención Socio-Sanitaria (IASS) con carácter retroactivo, algunas veces presentadas a final de año, y correspondientes al año en curso, y otros años presentadas a primero de año, pero correspondiente al año anterior.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 3.815.860 €**Ratio de recursos disponibles: 62,7 %**

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	1.041.046 €	100 %	12,2 %
Inversiones a corto plazo	1.003.667 €	96,4 %	11,8 %
Depósito	1.003.597 €	0,0 %	11,8 %
Inversiones a largo plazo	37.379 €	3,6 %	0,4 %
Acciones en Club Deportivo Tenerife	240 €	0,0 %	
Fianzas	37.138 €	0,0 %	0,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Atelsam no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Salud Mental Atelsam](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 142

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Apoyo a los profesionales en la rehabilitación de los usuarios (adquisición de destrezas, fomento de autonomía...) y participación en actividades de sensibilización.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El programa de acogida comprende tres etapas:

- Formalización de la actividad voluntaria
- Entrevista con la persona de referencia
- Seguimiento de los primeros días para conocer en qué medida se integra la persona en las actividades asignadas.

En cuanto a la formación del voluntariado, se consideran dos tipos de acciones: una formación inicial impartida a voluntariado nuevo, y otra formación continua para voluntariado que esté consolidado. En ambas formaciones el /la voluntario/a deberá entregar una ficha de valoración sobre la información recibida. La formación inicial se lleva a cabo tras pasar la entrevista de selección, y la formación continua se lleva a cabo posteriormente.

A) FORMACIÓN INICIAL

Los/as voluntarios/as nuevos incorporados a la entidad por primera vez deberán realizar la formación inicial que consta de tres módulos. En el primero se tratará sobre "Nociones básicas de voluntariado", incluyendo aquí información sobre Ley 45/2015 de 14 octubre de Voluntariado de España, y Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias. El segundo módulo estará orientado a "Nociones básicas sobre Salud Mental". Y, en el tercer módulo, se tratará el movimiento asociativo, la misión de la Asociación e información relativa a la Red de Salud Mental en Tenerife (Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial).

B) FORMACIÓN CONTINUA

El voluntariado se actualizará a través de la formación continua que se impartirá en principio de forma cuatrimestral, aunque habrá excepciones en la temporalidad de esta formación atendiendo a las demandas del voluntariado, distribución de acciones, etc. Esta formación tendrá una duración de entre 2 y 4 horas y será presencial, en principio, en la que se trabajarán habilidades personales y sociales de cara a aplicar en la práctica de las acciones de voluntariado y que sean de utilidad para la mejora de la actividad. De forma transversal, en esta formación se abordarán aspectos relacionados con cuestiones de voluntariado, salud mental, derechos humanos, estigma y discriminación, entre otros, pero siempre serán temas relacionados con el ámbito y las funciones de las que participan en su actividad voluntaria. Para aquellas personas que no puedan asistir a las

sesiones continuas presenciales por cuestiones justificadas, se ofrece la posibilidad de realizarla de forma online. Para cada acción formativa, se realizará la evaluación de la misma a través de la ficha de valoración. Para la persona voluntaria será necesaria la asistencia, como mínimo, a 1 acción formativa. Si no fuera así, se valorará por parte de la coordinación de voluntariado su permanencia en el programa.

C) OTRAS FORMACIONES

También se pueden plantear formaciones extra organizadas desde la entidad o desde otros organismos, aprovechando la disponibilidad e implicación de profesionales de interés, que puedan clarificar ideas sobre los temas antes mencionados, o bien sesiones formativas en las que se comparta información, tipo mesas redondas u otras dinámicas que fomenten la capacidad del/la voluntario/a para ejercer su actividad, aumentando también su motivación y sensación de ser valorados/as.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Asociación además de donaciones nominativas a través de ingresos bancario, transferencias, recibos domiciliados y en efectivo, recibe donaciones anónimas y en efectivo, que son recaudadas a través de ferias, rastrillos, actividades o en los centros ocupacionales de la Asociación, adquiriendo artículos elaborados por los/las usuarios/as.

El destino de estas donaciones es para la compra de materiales necesarios para seguir elaborando artículos, que les permita seguir desarrollando la actividad que les ayuda a mejorar o mantener su grado de autonomía personal, y está ligada fundamentalmente a la adquisición de hábitos básicos en el trabajo.

1. Donaciones en efectivo

La Asociación cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- o En la gestión de la caja hay al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- o El dinero recibido en metálico y que se ingresa en la caja en efectivo para pagar gastos no debe superar los 100 euros.
- o A partir de esa cantidad no se podrá recibir en metálico, se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.

2. Sistema de control recaudación donación del dinero en efectivo anónimas

A través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo y anónimas:

- Si el dinero recaudado no supera los 100 euros, se podrá ingresar en la caja general para pago de facturas en efectivo, aportando el arqueado correspondiente, así como el recibo con la descripción de la actividad, fecha, etc.
- A partir de este importe, será necesario realizar el ingreso correspondiente en la entidad bancaria de la Asociación, poniendo en concepto el nombre de la actividad objeto de la recaudación.

A través de recaudación de fondos por la adquisición de artículos elaborados en los centros ocupacionales:

- No se podrá aceptar donaciones anónimas superiores a 100 euros en ningún caso.
- Cada centro ocupacional llevará un registro de control del dinero recibido en efectivo y anónimo.
- Mensualmente, se procederá a hacer el recuento correspondiente. Si el importe total de la recaudación no supera los 200 euros, se ingresará en la caja efectivo del centro ocupacional correspondiente para la compra de materiales. A partir de esta cantidad, se procederá a hacer un ingreso en la entidad bancaria de la Asociación, identificando en concepto el nombre del centro ocupacional correspondiente.

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- Todos los responsables y personal involucrado en la captación de fondos de la Asociación, deberán estar informados en la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- A través de la página web, no se pueden hacer donaciones anónimas, ya que el formulario contiene una serie de datos personales (nombre, DNI, importe, cuenta corriente, etc..) sin los cuales no es posible llevar a cabo la donación.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Ferrera Auditores Asociados S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Servicio de Entidades Jurídicas de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha del 16 de abril de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	8.525.232 €	6.802.288 €
ACTIVO NO CORRIENTE	3.582.471 €	3.168.230 €
Inmovilizado intangible	712.066 €	730.586 €
Inmovilizado material	2.833.027 €	2.402.780 €
Inversiones financieras a largo plazo	37.379 €	34.864 €
ACTIVO CORRIENTE	4.942.761 €	3.634.058 €
Existencias	9.673 €	
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.608 €	2.667 €
Deudores Comerciales	1.140.081 €	954.604 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	70 €	1.000.070 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.003.597 €	1.000.000 €
Periodificaciones a corto plazo	4.918 €	5.808 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.774.814 €	1.670.909 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.525.232 €	6.802.288 €
PATRIMONIO NETO	8.225.818 €	6.606.921 €
Fondos propios	7.307.609 €	5.657.285 €
Dotación fundacional/fondo social	72.007 €	72.007 €
Reservas	3.553.974 €	3.552.840 €
Resultados de ejercicios anteriores	2.032.439 €	1.214.257 €
Resultado del periodo	1.649.189 €	818.182 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	918.210 €	949.636 €
PASIVO NO CORRIENTE	30.287 €	19.172 €
Deuda total a largo plazo	30.287 €	19.172 €
Deudas a largo plazo	11.532 €	
PASIVO CORRIENTE	269.126 €	176.195 €
Provisiones a corto plazo		5.161 €
Deuda total a corto plazo	269.126 €	171.034 €
Deuda a corto plazo	29.292 €	4.909 €
Beneficiarios acreedores	14.008 €	15.848 €
Acreedores comerciales	225.826 €	150.277 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	6.544.072 €	5.249.627 €
Ayudas monetarias y otros		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	17.545 €	9.496 €
Otros ingresos explotación	14.882 €	12.364 €
Gastos de personal	-3.196.385 €	-2.948.442 €
Otros gastos de explotación	-1.626.194 €	-1.384.161 €
Amortización del inmovilizado	-153.760 €	-130.129 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	16.938 €	11.874 €
Otros ingresos/gastos	104 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	1.617.202 €	820.627 €
Ingresos financieros	32.223 €	
Gastos financieros	-236 €	-2.445 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	31.987 €	-2.445 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.649.189 €	818.182 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.649.189 €	818.182 €

Asociación Salud Mental Atelsam Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

